



b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

0000002

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA
POLEST S.A."-----

CUANTIA: \$/ 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil; comparecen: la compañía "**INMOBILIARIA POLEST S.A.**", representada por el señor **CARLOS POLIT FAGGIONI**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga la compañía "**INMOBILIARIA POLEST S.A.**", con arreglo a las cláusulas y declaraciones

siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el **ABOGADO CARLOS POLIT FAGGIONI**, en su calidad de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A.", según consta el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A.", con su capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B.- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital de la compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A." a DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó



0000003

-2-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

por unanimidad un aumento del capital social de la compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Se reforma el artículo cuarto de los Estatutos; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el Abogado CARLOS POLIT FAGGIONI, por los derechos que representa de la Compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A.", en su calidad de GERENTE GENERAL declara: UNO.- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ella, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A." del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro; TRES.- Queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Se deja constancia de que todos

los accionistas actuales de la compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A.", son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **ABOGADO CARLOS POLIT FAGGIONI**, en calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A.", está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-----

CLAUSULA QUINTA.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deje mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada Sabett Chamoun Villacrés, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Fimado: **ABOGADA.- SABETT CHAMOUN VILLACRES.**- Registro Número: seis mil doscientos cincuenta.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA POLEST S.A." CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el inmueble asignado con el número ochocientos ocho del Edificio Torres de la Merced, ubicado en las calles General Córdova y Víctor Manuel Rendón, Décimo Segundo Piso, Oficina número tres, siendo las diez horas de la mañana se reúne la Junta General Universal Ordinaria de accionistas



0000004

-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

de la Compañía "INMOBILIARIA POLEST S.A." con la asistencia de los accionistas de la Compañía: Doctor **WALTER MONTENEGRO MACIAS**, propietario de mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; **JORGE ESTEVES CHERREZ**, propietario de cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; **LUIS POLIT FAGGIONI**, propietario de cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; **ABOGADO CARLOS POLIT FAGGIONI**, propietario de cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, el **INGENIERO JOSE POLIT FAGGIONI**, propietario de cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, quienes representan la totalidad del capital de la Compañía. Preside la presente Junta el Presidente Doctor **WALTER MONTENEGRO MACIAS**, encargándose la Secretaría al señor **JORGE ESTEVES CHERREZ**. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. SEGUNDO REFORMA DE LOS ESTATUTOS.**- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y**

FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar al capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión y suscripción de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunas o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Que los socios presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil uno a la cinco mil inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este aumento. Como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas: **DOCTOR WALTER EFREN MONTENEGRO MACIAS, INGENIERO JOSE POLIT FAGGIONI, LUIS POLIT FAGGIONI, JORGE ESTEVES CHERREZ,** por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el **ABOGADO CARLOS POLIT FAGGIONI** suscribe TRES MIL acciones ordinarias, nominativas e



000005

-4-

indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.-----

b. EDUARDO FALQUEZ AYALA

SEGUNDO REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Como

consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el

ARTICULO CUARTO, a lo cual los socios deciden por unanimidad

reformularlo en los términos siguientes: **"ARTICULO CUARTO:** El

capital social de la compañía es de **CINCO MILLONES DE**

SUCRES, y está dividido en **CINCO MIL** acciones ordinarias,

nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una".

Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por

unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la

compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura

pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Finalmente el Presidente que de conformidad con el reglamento doce

cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de

Compañías, artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del

detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja

constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente

son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que

representan. b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta

Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta

concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho

lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en

forma unánime, sin modificaciones, con lo que se declara concluida la

sesión, firmando para constancia todos los socios. Firmado: DOCTOR

WALTER MONTENEGRO MACIAS.- ABOGADO CARLOS POLIT

FAGGIONI.- LUIS POLIT FAGGIONI.- INGENIERO JOSE POLIT

FAGGIONI.- JORGE ESTEVES CHERREZ.-----

NOMBRAMIENTO

INMOBILIARIA POLEST S.A.

Guayaquil, abril catorce de mil novecientos noventa y cuatro. Señor Abogado.- CARLOS POLIT FAGGIONI.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme comunicar a usted, que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA** de Accionistas de **"INMOBILIARIA POLEST S.A."**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS** que fijan los estatutos sociales. Usted reemplaza en el ejercicio de su cargo al señor LUIS POLIT FAGGIONI. En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, así como los demás deberes y atribuciones que establecen los Estatutos y la Ley de Compañías. La Compañía **"INMOBILIARIA POLEST S.A."**, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Quinto del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el once de julio del mismo año. Deseando éxitos en sus funciones y a la espera que el presente le sirva de nombramiento, quedo de usted. Muy atentamente, Firmado: **JORGE ESTEVES CHERREZ.-**
SECRETARIO DE LA SESION.- RAZON: Acepto el cargo de Gerente General que se me ha conferido.- Guayaquil, abril catorce de mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado: **ABOGADO. CARLOS POLIT FAGGIONI.** En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** folio quince mil cuarenta Registro Mercantil número cinco mil cuatrocientos veintiseis Repetorio



000006

-5-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

número diez mil ochocientos veintisiete. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado: **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.**- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Se tome nota de este Nombramiento a foja veintitres mil seiscientos sesenta y siete del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil, veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado: **ABOGADO.- HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.**-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserte, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. *h*

por la COMPAÑIA "INMOBILIARIA POLEST S.A.",


AB. CARLOS POLIT FAGGIONI
GERENTE GENERAL.

C.C. 0904010295

CERT.VOT. 3334 - 374

RUC. 0990699763001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTI TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN TA Y CUATRO. *l*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

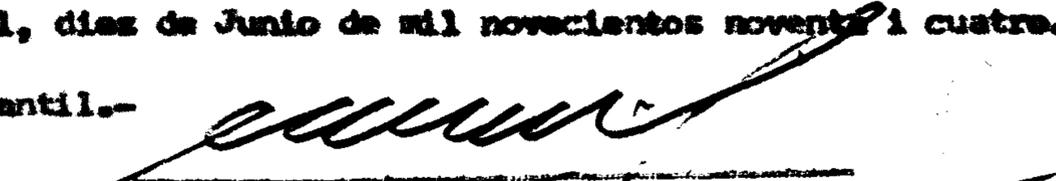
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo-Segundo, de la Resolución No.94-2-1-1-0002212, de fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA POLEST S.A.-Guayaquil, junio 7 de 1.994. *l*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo cr -

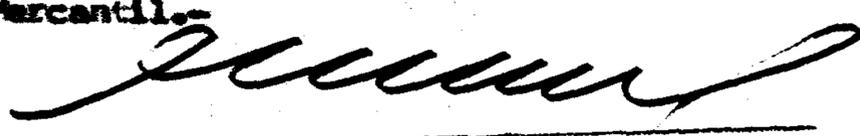
denado en la Resolución No. 94-2-1-1-0002212, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el siete de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA POLEST S. A., de fojas 14.968 a 14.977, Número 1.883 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.120 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

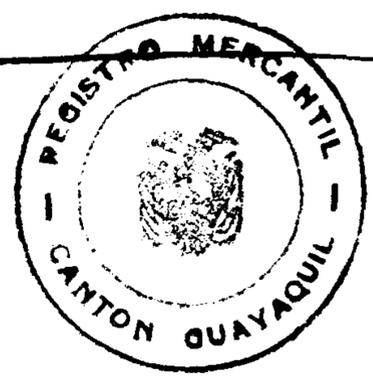

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 13.442 y 10.735 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que te-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA POLEST
S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guaya-
quil, de fecha: diez y seis de Mayo de mil novecientos no-
venta y cuatro (Archivo hoy a mi cargo), del contenido
de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Reso-
lución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero
dos mil doscientos doce, del señor abogado don MANUEL MOLI-
NA JALIL, Subintendente de Derecho Societario de la Inten-
dencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: siete de Junio
de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, quince de
Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- TESTADO: no.-
NO VALE.-


Ab. Gerardo L. Gordo Chriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

